

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Unidad de Organización	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Meta Presupuestaria	049. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Actividad del POI	AOI00165600260: Gestión, desarrollo, edición, indización y fortalecimiento de revistas, fondo editorial, bases de datos y medios de difusión científica institucionales
Denominación de la Contratación	Adquisición de un equipo audiovisual con cámara de video de resolución 4K para la actividades de promoción de trabajos de investigación y eventos científicos y tecnológicos del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad dotar al Instituto de Investigación de un equipo audiovisual con cámara de video de resolución 4K, que permita registrar, documentar, producir y difundir material audiovisual de alta calidad relacionado con las actividades de promoción de los trabajos de investigación, proyectos científicos, eventos académicos, tecnológicos y de innovación organizados o coorganizados por la Universidad. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de las estrategias de comunicación y visibilidad de la producción científica institucional, facilitando la generación de contenidos para medios digitales, plataformas virtuales, redes sociales y otros canales de difusión del Instituto de Investigación.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Fortalecer las capacidades del Instituto de Investigación para la producción y difusión de contenidos audiovisuales de alta calidad, mediante la adquisición de un equipo audiovisual con cámara de video de resolución 4K, que permita registrar y promover adecuadamente los trabajos de investigación, proyectos, eventos científicos, tecnológicos y de innovación desarrollados por la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, contribuyendo a la visibilidad y posicionamiento de la actividad investigativa institucional.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL BIEN: El bien solicitado es el siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	EQUIPO AUDIVISUAL CON CÁMARA DE VIDEO DE RESOLUCIÓN 4K	UNIDAD	01

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
01	<p>CAMARA DE CINE</p>  <p><i>imagen referencial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Megapíxeles: Aprox. 27.0 megapíxeles - Sensor: Sensor CMOS Exmor R APS-C (Super 35) retroiluminado - Velocidad de obturación: 1/8000 s - Grabación: 4K - Procesador: BIONZ XR - Balance de blancos: Manual (2500K-9900K) - Grabación de audio: LPCM de 2 canales (48 kHz 16 bits), LPCM de 2/4 canales (48 kHz 24 bits) - Lente: Incluye solo cuerpo - Modelo: ILME-FX30 	Unidad	01



<ul style="list-style-type: none"> - Alto: 7.78 cm - Ancho: 12.9 cm - Peso: 0.5 kg1 - Garantía: 1 año - Incluye: 1 cuerpo de cámara de cine digital Sony FX30, 1 batería recargable NP-FZ100, 1 adaptador CA, 1 tapa para cuerpo, 1 tapa de zapata accesorio, 1 cable USB-A a USB-C (USB 3.2) 			
<p>LENTE DE CÁMARA</p>  <p><i>Imagen referencial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de objetivo: Zoom estándar - Montura del lente: Sony E - Longitud focal: 24-70 mm - Apertura máxima: f/2.8 en todo el rango - Apertura mínima: f/22 - Punto de vista: 84.1° - 34.3° (Full Frame) - Ampliación máxima: 0.34x - Distancia mínima de enfoque: 18 cm (gran angular) - 38 cm (teleobjetivo) - Diseño óptico: 19 elementos en 15 grupos - Cuchillas diafragma: 11 hojas redondeadas - Tipo de enfoque: Enfoque automático y manual (AF/MF) - Tamaño filtro: 82 mm de diámetro - Formato: Compatible con formato Full Frame y APS-C - Ángulo de visión: 84.1° - 34.3° (Full Frame), aproximadamente 61.2° - 23.3° (APS-C) - Elementos de los objetivos: Elementos de baja dispersión (FLD y SLD), elementos esféricos y vidrio de alta refracción - Grupos de lentes: 15 grupos - Láminas del diafragma: 11 láminas redondeadas - Autofoco: Motor HLA (High-response Linear Actuator) - Modo de enfoque: Enfoque automático - Incluye: 1 Lente Sigma 24-70mm f/2.8 DG DN II Art para Sony E 		Unidad	01
<p>JAUJA DE CÁMARA FOTOGRÁFICA</p>  <p><i>imagen referencial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Color: negro 		Unidad	01




<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de soporte: jaula - Tipo de agarre: no - Compatibilidad de cámara: Sony FX30 - Montaje de accesorios: jaula – rosca hembra múltiple de 1/4"-20 – rosca hembra múltiple anti-torsión de 3/8"-16 - Montaje de la cámara: tornillo macho de 1/4"-20 - Montaje en trípode: jaula con rosca hembra de 1/4"-20, rosca hembra de 3/8"-16, placa tipo Arca integrada - Montaje de zapata: zapata fría superior 1x - Rosetas: no - Montaje en riel: jaula, parte superior – 1x riel de NATO - Abrazadera de cable: 1x abrazadera HDMI - Compatibilidad de filtros: no - Materiales: aluminio, acero - Dimensiones: 15.9 x 10.1 x 6.6 cm - Peso: 195 gr 		
<p>MANGO O EMPUÑADURA SUPERIOR</p>  <p style="text-align: right;"><i>Imagen referencial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de artículo: mango superior - Método de fijación: se conecta a través de Tornillo anti-torsión ARRI de 3/8"-16 - Montaje de accesorios: eje del mango – rosca Multiplex 1/4"-20, rosca Multiplex 3/8"-16, multiplex ARRI anti-torsión rosca 3/8"-16 - Montaje de zapata: 5 ranuras para zapata fría incorporadas - Material: aleación de aluminio, silicona, acero inoxidable - Dimensiones: 13.5 x 2.4 x 7.4 cm - Peso: 124 gr - Compatibilidad de cámara: Sony FX30 - Incluye: 1 manija superior y 1 llave Allen 	Unidad	01
<p>MEMORIA SD 128 GB</p>  <p style="text-align: right;"><i>Imagen referencial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad: 128 GB - Tipo: UHS-II / V90 / U3 / Clase 10 - Velocidad máxima de lectura: 300 MB/s - Velocidad máxima de escritura: 260 MB/s - Velocidad mínima de escritura: 90 MB/s 	Unidad	01




	<ul style="list-style-type: none"> - Compatibilidad: Graba vídeos en Full HD, 3D y 4K - Resistencia: al agua, a los golpes, a las vibraciones y a los rayos X. - Seguridad: Interruptor de protección contra escritura integrado 		
	<p>CABLE HDMI</p>  <p><i>Imagen referencial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Color: negro - Tipo de conector: HDMI 2.0 - Material: PVC - Conector 1: 1x HDMI macho - Conector 2: 1x HDMI macho - Dimensiones: 55 x 1.7 x 0.7 cm - Peso: 18 gr - Compatibilidad: Cámaras, monitores, transmisores y receptores de vídeo inalámbricos y otros dispositivos con puerto HDMI de tamaño completo. 	Unidad	01
	<p>CARGADOR CON BATERÍAS</p>  <p><i>Imagen referencial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Peso: 0.3 kg - Dimensiones: 17 x 12 x 4 cm - Capacidad de la batería: 2040 mAh/14,69 Wh - Cargador: Simultáneo con LCD - Cable: USB-A incorporado - Puerto de entrada: USB-C - Química: iones de litio - Tensión de salida: 7,2 V CC - Compatibilidad: Sony FX30 	Unidad	01



	<ul style="list-style-type: none"> - Paquete incluye: x1 SmallRig NP-FZ100 Kit de 2 baterías con cargador dual, x2 baterías tipo NP-FZ100, x1 Cargador de batería doble, x2 fundas protectoras para batería. 		
	<p>MONITOR</p>  <p><i>Imagen referencial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución: 1080p60 - Brillo: 1600 cd/m² - Entrada: HDMI y salida en bucle - Compatibilidad: con vídeo DCI 4K y LUTs 3D. - Sistema: Histograma, Vectorscopio - Entradas de alimentación: CC y USB-C Salida CC - Placa de batería: de la serie L - Monitor: alto brillo - 1600 nit - 5.5 pulgadas para cámaras DSLR - Soporte: trasero para la fijación de transmisores - Incluye: Kit 2 baterías + cargador para monitor FEELWORLD F5 Pro X 	Unidad	01
	<p>SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VÍDEO INALÁMBRICO</p>  <p><i>Imágenes referenciales</i></p>	Unidad	01



	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Máxima de Transmisión: HDMI UHD 4K30, SDI: 1080p60 - Rango de Transmisión: 1300' (396 m) en línea de vista (modo estándar), 650' (198 m) en modo de transmisión - Puerto Transmisor: Entrada HDMI, Entrada SDI, Salida HDMI en bucle - Puerto Receptor: Salidas HDMI y SDI - Frecuencias: Bandas de 2.4 GHz y 5 GHz - Latencia: 50 ms - Tasa de Bits: Hasta 12 Mb/s - Modos de Imagen: Modo HD: Calidad de imagen superior. Modo Smooth: Reducción de latencia dinámica - Compatibilidad: UVC para plug-and-play en computadoras. RTMP para transmisión directa a plataformas en vivo - Pantalla: LCD brillante para configuración y monitoreo - Funciones Adicionales: Escaneo de canales inteligente, Emparejamiento y agrupación predefinidos - Opciones de Alimentación: Entrada DC, Baterías NP-F y USB-C (5-12V) - Accesorios Incluidos: Transmisor y receptor, Siete antenas, Adaptador USB-C, Adaptador de corriente DC, Soporte ajustable para zapata y Kit 2 baterías. 		
	<p>ESTABILIZADOR DE CÁMARA</p>  <p style="text-align: center;"><i>Imagen referencial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de ejes: 3 ejes-Axis (Pitch, Roll, Yaw) - Rango de rotación: Yaw (Pan): 360°, Roll: 360°, Pitch (Inclinación-Tilt): 273° (-93 a 180°) - Capacidad de Carga: 10 lb/ 4.54 kg - Puertos: 1 x USB Micro-B - Protocolo inalámbrico: Wi-Fi - Temperatura de funcionamiento: 14 a 113 ° F / -10 a 45 ° C - Tipo de Batería: 3 x 18650 - Duración de la batería: 7.5 horas - Química de la batería: Ion de litio 	Unidad	01

IV. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien será de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de Compra.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- 5.1 Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- 5.2 No estar impedido para contratar con el Estado
- 5.3 RUC activo y habido
- 5.4 Experiencia en suministro de equipos de laboratorio (deseable)
- 5.5 Contar con servicio técnico o soporte en el país.



VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/ O SANITARIAS (De corresponder)	
Certificación de garantía	
VII. SEGUROS (De Corresponder)	
De corresponder	
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)	
No aplica	
IX. LUGAR DE ENTREGA	
El bien será entregado en el Almacén Central de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo - Distrito Ahuaycha - Provincia Tayacaja - Región Huancavelica.	
X. CONFORMIDAD	
La conformidad será suscrita por el director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.	
XI. FORMA DE PAGO	
<p>El pago se realizará al 100% a la entrega del total del equipo según contrato, para lo cual deberá presentar al área de Almacén:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de remisión • Boleta o factura electrónica, según sea el caso. • Copia de Orden de compra. • Carta de autorización para el pago de abonos en cuenta indicando el CCI y entidad financiera al que corresponde. <p>LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al CONTRATISTA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, señalada en el numeral XI del presente EE.TT. y según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.</p> <p>En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>	
XII. GARANTÍAS	
<p>Garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento del equipo. Asimismo, el proveedor deberá brindar capacitación al personal designado para asegurar el uso, operación y manejo adecuado del equipo.</p> <p>Cobertura: Fallas de fabricación y funcionamiento.</p> <p>Incluye mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía.</p>	
XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)	
<p>El contratista se somete a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Oficina de Tecnologías de la Información, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el</p>	



proveedor.	
XIV. VICIOS OCULTOS:	
<p>La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p>	
XV. PENALIDADES POR MORA	
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el artículo 120° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ F x plazo</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.</p> <p>Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.</p>	
XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)	
No aplica.	
XVII. GESTIÓN DE RIESGOS LAS PARTES	
LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.	
XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	
<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área</p>	



usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

IX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a) Resolución de contrato.
- b) Ampliación de plazo contractual.
- c) Recepción y conformidad de la prestación.
- d) Valorizaciones o metrados.
- e) Liquidación de contrato.
- f) Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g) Controversias sobre sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley).
- h) Prestaciones accesorias.
- i) Vicios ocultos.

Otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato.

XX. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXI. MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

Ahuaycha, 29 de mayo de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

Dr. Julio Miguel Angeles Suazo
DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Universitaria N° S/N (Ciudad Universitaria)
Distrito de Ahuaycha - Tayacaja - Huancavelica

<https://www.gob.pe/unat>

OFICINA DE ADMISIÓN:

Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi
Plaza principal Pampas - Tayacaja - Huancavelica

mesadepartes@unat.edu.pe